

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

**822** *Resolución de 21 de enero de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso libre al Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, convocadas por Resolución de 25 de enero de 2018.*

Finalizada la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso libre al Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, convocadas por la Resolución de 25 de enero de 2018 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de enero), de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, he dispuesto:

Primero.

Hacer pública, como anexo I, la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición de las referidas pruebas selectivas, por orden de puntuación en función de la suma de puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición.

Segundo.

Los aspirantes que hayan accedido al proceso selectivo por el cupo de la base específica 5 de la convocatoria, con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, deberán acreditar tal condición en los lugares y plazo señalados en el apartado cuarto mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Tercero.

Los aspirantes señalados en el anexo II deberán presentar la documentación que en él se indica, que podrá ser alguna de las que se señalan a continuación:

a) Copia auténtica del documento nacional de identidad. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar los requisitos establecidos en el punto 1.2 del apartado décimo de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio.

b) Copia auténtica del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Grado. Asimismo, a estos efectos se considerará equivalente al título de Diplomado Universitario el haber superado tres cursos completos de Licenciatura, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional primera del Real Decreto 1272/2003, de 10 de octubre, por el que se regulan las condiciones para la declaración de equivalencia de títulos españoles de enseñanza superior universitaria o no universitaria a los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

c) Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de la Unión Europea.

d) Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española, deberán presentar una declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente, que impida, en su Estado de nacionalidad, el acceso al empleo público.

Los demás aspirantes no tendrán que aportar documentación, al haber sido comprobada por la Administración de acuerdo con la información que consta en el sistema de verificación de datos de identidad y registros nacionales de titulaciones académicas de la Administración General del Estado.

Cuarto.

Las personas indicadas en los apartados segundo y tercero deberán remitir a la Administración la documentación requerida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado. La documentación deberá dirigirse a la Subdirección General de Gestión de Procedimientos de Personal de la Dirección General de la Función Pública (calle Manuel Cortina, 2, Madrid, 28071) dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o de su examen se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Sexto.

Por la autoridad convocante se procederá al nombramiento de estos aspirantes como funcionarios en prácticas del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, que deberán superar el curso selectivo de formación previsto en la norma específica 4.2 (anexo IX) de la convocatoria de las pruebas selectivas, con carácter previo a su nombramiento como funcionarios de carrera.

En el caso de personal laboral o funcionario, deberán formular opción ante el Instituto Nacional de Administración Pública por la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.1, del Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas.

La fecha de realización del curso selectivo se determinará por el Director del Instituto Nacional de Administración Pública y se publicará en la página web del citado Instituto ([www.inap.es](http://www.inap.es)).

Séptimo.

La petición de destinos se realizará, una vez finalizado el curso selectivo de acuerdo con las instrucciones contenidas en la resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se oferten vacantes a los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo. Toda información relacionada con los diferentes aspectos del desarrollo del procedimiento de nombramiento como funcionario de carrera se publicará en la página web del Ministerio de Política Territorial y Función Pública (<http://www.seat.mpr.gov.es/portal/funcionpublica/funcion-publica.html>), apartado Empleo Público.

Octavo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente un recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contado, asimismo, desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, 21 de enero de 2019.–El Secretario de Estado de Función Pública, José Antonio Benedicto Iruñ.

### ANEXO I

#### Pruebas selectivas para ingreso por el sistema de acceso libre al Cuerpo Gestión de Sistemas e Informática de la Administración Civil del Estado, Conv.: 25-01-18, «BOE»: 29-01-18

*Relación de calificaciones y Punt. Def. de aspirantes que han superado los ejercicios  
F. Oposición, ordenada P. Tot. proceso selectivo*

Acceso: General

DNI	Apellidos y nombre	PT.1E	PT.2E	PT.3E	T.P.S.	Orden
****1277D	SAINZ BAIXAULI, ENRIQUE . . . . .	35,6	37,35	41,15	114,1	000001
****2722F	BAUSELA TELLO, DAVID . . . . .	36,43	32,92	43,65	113	000002
****4216H	MONTERO FERNANDEZ, BEATRIZ . . . . .	35,6	33,38	42,53	111,51	000003
****3124T	FUENTES ARENAZ, BEATRIZ . . . . .	33,21	33,67	42,19	109,07	000004
****2332M	MONTIEL GONZALEZ, ALMUDENA DEL ROCIO . . . . .	32,74	36,35	39,93	109,02	000005
****9541E	IGLESIAS ALVAREZ, IAGO . . . . .	34,29	35,48	35,14	104,91	000006
****8026A	RODERA RODA, M DEL CARMEN . . . . .	33,57	32,56	38,2	104,33	000007
****3406P	SOTO GOMEZ, ALFREDO . . . . .	31,67	33,79	36,74	102,2	000008
****1478T	GARCIA PARDILLA, JORGE . . . . .	31,19	31,64	38,36	101,19	000009
****2981L	MIRANDA GONZALEZ, MARIA DE LAS MERCEDES . . . . .	28,81	30,77	41,49	101,07	000010
****5249J	OSA RODRIGUEZ, FEDERICO DAVID . . . . .	34,64	32,95	33,3	100,89	000011
****6193J	CABALLERO RUIZ, ESTEFANIA . . . . .	32,98	32,13	34,9	100,01	000012
****2131Z	MEDRANO CALDERON, RODRIGO . . . . .	30,95	31,81	36,98	99,74	000013
****9191R	MARTIN NAVAS, JUAN FRANCISCO . . . . .	31,19	26,95	41,49	99,63	000014
****3344W	MADRIGAL HERRERO, MIGUEL ANGEL . . . . .	32,03	29,79	36,98	98,8	000015
****9279J	OLIVER GARCIA, FRANCISCO . . . . .	30,6	31,7	36,18	98,48	000016
****2763K	CARBALLO DELGADO, OSCAR DAVID . . . . .	29,64	31,98	36,64	98,26	000017
****1758F	MARTINEZ ROMERO, RICARDO . . . . .	29,29	34,21	34,69	98,19	000018
****8247K	MATEOS VAZQUEZ, DIEGO . . . . .	27,03	31,46	39,58	98,07	000019
****1587Q	RODRIGUEZ LOZANO, ELENA . . . . .	31,9	30,51	34,9	97,31	000020
****3226C	GAROZ MORALES, MIGUEL . . . . .	32,86	34,04	30,24	97,14	000021
****5566S	HERNANDO HERNANDEZ, DAVID . . . . .	29,17	32,55	34,55	96,27	000022
****8431W	GONZALEZ-MADROÑO ABAD, MARIA DEL PILAR . . . . .	29,88	32,82	32,11	94,81	000023
****1361V	QUINTANA LORITE, JUAN ANTONIO . . . . .	35,6	32,25	26,56	94,41	000024
****8508Q	HERRERA GARCIA, MARIANO . . . . .	26,67	33,01	34,72	94,4	000025
****3588A	GARCIA MARTINEZ, RODRIGO . . . . .	30	29,2	34,9	94,1	000026

DNI	Apellidos y nombre	PT.1E	PT.2E	PT.3E	T.P.S.	Orden
****9192C	ITUERO GARCIA, JORGE . . . . .	27,74	30,88	34,97	93,59	000027
****1986T	RODRIGUEZ GONZALEZ, JOSE MANUEL . . . . .	27,03	27,85	38,36	93,24	000028
****4330Y	VICENTE SANCHEZ, ALBERTO . . . . .	29,88	29,99	32,99	92,86	000029
****9888W	CABALLERO MENDEZ, ISMAEL . . . . .	27,14	25,27	40,45	92,86	000030
****6062P	SANCHEZ DEL CASTILLO, PABLO . . . . .	27,38	29,76	35,59	92,73	000031
****0203N	FERNANDEZ GARCIA, CESAR . . . . .	34,53	27,17	30,91	92,61	000032
****7763S	ALFARO ESCUDERO, MANUEL JOSE . . . . .	32,5	33,2	26,39	92,09	000033
****7218G	CURTO JIMENEZ, PATRICIA . . . . .	30	30,89	30,91	91,8	000034
****0511E	PALOMINO GARCIA, MANUEL . . . . .	30,6	33,63	27,4	91,63	000035
****7007C	ALONSO GARCIA, YAGO . . . . .	31,19	32,13	28,3	91,62	000036
****3063C	ZAMORA PUCHE, ANTONIO JOSE . . . . .	32,86	30,12	28,47	91,45	000037
****8097J	MARIN CASTRO, MARIA LITUANIA . . . . .	28,1	31,07	32,19	91,36	000038
****3686K	GONZALO HERRERO, MERCEDES . . . . .	26,43	28,13	36,8	91,36	000039
****6325J	GALLEGO GARCIA, ENRIQUE MANUEL . . . . .	26,9	30,69	33,51	91,1	000040
****5083J	BARRERA FUERTES, MARIA DEL CARMEN . . . . .	28,33	28,88	33,75	90,96	000041
****6658C	GALLARDO PEREZ, RAFAEL . . . . .	32,98	31,18	26,74	90,9	000042
****6252C	MUÑOZ CURTO, SERGIO . . . . .	27,03	29,37	34,3	90,7	000043
****2131P	ROMERO DOMINGUEZ, MONICA . . . . .	27,03	28,9	34,76	90,69	000044
****4218D	RABANOS CORRAL, LUIS . . . . .	25	30,5	34,97	90,47	000045
****4577E	MAIRE LOPEZ, VICTOR MANUEL . . . . .	28,45	32,17	29,76	90,38	000046
****5025R	LOPEZ LARA, MARIA . . . . .	30,12	32,83	27,08	90,03	000047
****6923E	ALVAREZ RAMIREZ, RUBEN JOSE . . . . .	26,19	28,85	34,9	89,94	000048
****3521P	MOZOS ARIAS, JORGE . . . . .	30,95	27,04	31,59	89,58	000049
****8798X	PEREZ ALBA, JOSE MARIA . . . . .	26,79	26,98	35,76	89,53	000050
****1456E	LAMAS FERNANDEZ, ANTONIO . . . . .	29,05	27,04	33,41	89,5	000051
****2103V	MORAN VAQUERO, MANUEL . . . . .	25,95	27,79	35,42	89,16	000052
****2970C	RUBIO BARRAGAN, ALICIA . . . . .	31,55	28,77	28,82	89,14	000053
****7510Y	NAVARRO GARCIA, MARIA EUGENIA . . . . .	25,48	29,65	33,89	89,02	000054
****7870G	MAÑANES DELGADO, OSCAR . . . . .	30,71	28,05	30,21	88,97	000055
****2471B	SICILIA TIL, EVA SUSANA . . . . .	32,26	31,08	25,52	88,86	000056
****3618J	LOMEÑA MORENO, ANTONIO GABRIEL . . . . .	29,17	32,02	27,43	88,62	000057
****2900J	DIAZ OSUNA, ESTHER MARIA . . . . .	29,05	26,7	32,71	88,46	000058
****0997R	ARROYO LARA, LUIS . . . . .	27,5	26,06	34,9	88,46	000059
****1881T	RODRIGUEZ RAYA, FRANCISCO JAVIER . . . . .	28,33	32,85	27,26	88,44	000060
****4039K	SANCHEZ MORENO, RAFAEL . . . . .	34,29	28,39	25,7	88,38	000061
****4032W	MARTINEZ LOPEZ, IGNACIO . . . . .	32,86	28,11	27,26	88,23	000062
****8253G	VICENTE DIEZ, BEATRIZ . . . . .	32,5	29,49	26,04	88,03	000063
****2870P	FALAGAN ZORRILLA, JESUS MANUEL . . . . .	28,57	30,13	29,17	87,87	000064
****1202R	IZQUIERDO MANSO, JOAQUIN . . . . .	29,05	28,67	29,93	87,65	000065
****8399M	GOMEZ PEREZ, ALBERTO . . . . .	27,03	28,43	31,88	87,34	000066
****2860X	LOZANO ALMENDRA, ALVARO . . . . .	30,24	29,93	27,08	87,25	000067
****4617A	BLAZQUEZ GARCIA, EVA . . . . .	26,55	28,19	31,95	86,69	000068
****1070G	GOMEZ FERNANDEZ, ALEJANDRO . . . . .	31,19	29,35	26,01	86,55	000069
****4738Q	BERNAL BORRALLO, MARIA JESUS . . . . .	30,6	29,3	26,22	86,12	000070
****2011N	GARCIA REGODON, DAVID . . . . .	27,98	28,26	29,86	86,1	000071
****8488X	SANCHEZ RODRIGUEZ, CAYETANO . . . . .	29,64	27,9	28,47	86,01	000072
****7916K	GARCIA GIMENEZ, VICTOR . . . . .	29,76	29,86	26,35	85,97	000073
****6549Q	ROMERO DE AVILA CRESPO, MARIA CRUZ . . . . .	27,38	30,76	27,74	85,88	000074
****6573W	CELA FABIAN, ALBERTO . . . . .	25,6	27,88	32,29	85,77	000075
****0815H	RYBARCZYK PRUSKA, MARCIN . . . . .	28,57	31,8	25,18	85,55	000076
****2804W	HERRERIAS LATORRE, JOSE ANTONIO . . . . .	30,24	28,37	26,74	85,35	000077
****6383Y	PUERTOLAS GARCIA, JOSE IGNACIO . . . . .	27,74	27,52	28,99	84,25	000078
****1085A	FERNANDEZ MADRIGAL, NESTOR . . . . .	28,45	26,69	28,99	84,13	000079

DNI	Apellidos y nombre	PT.1E	PT.2E	PT.3E	T.P.S.	Orden
****5266V	ROMERO DE AVILA DIAZ MALAGUILLA, GEMA . . . . .	27,5	28,87	27,6	83,97	000080
****5277X	CRISTINO LOPEZ, RAFAEL . . . . .	30,24	28,68	25	83,92	000081
****1216T	MARTIN CATALINA, MIGUEL . . . . .	26,9	31,43	25,34	83,67	000082
****4164D	PINDADO SANZ, CESAR . . . . .	27,03	30,64	25,86	83,53	000083
****8475L	JIMENEZ RUIZ, RUBEN . . . . .	28,57	29,08	25,7	83,35	000084
****0772L	ARELLANO FAJARDO, DAVID . . . . .	27,38	29,7	26,22	83,3	000085
****8636C	ALVAREZ ROMAN, SANTIAGO . . . . .	26,19	27,01	29,69	82,89	000086
****8053V	CACERES MOYA, CLAUDIA . . . . .	27,98	25,87	28,82	82,67	000087
****7260F	PUERTO LOZANO, MARIO . . . . .	28,57	28,64	25,18	82,39	000088
****1256Y	MESON DE ANCOS, SONIA . . . . .	26,79	30,58	25	82,37	000089
****4766J	CALLE BENITO, RAMON . . . . .	25,71	27,13	29,38	82,22	000090
****0961L	GUIJAS DELGADO-AGUILERA, DAVID . . . . .	25,12	27,75	29,34	82,21	000091
****0901V	JIMENEZ JIMENEZ, ANA JESUS . . . . .	26,31	25,07	30,21	81,59	000092
****3485A	COSTAS FREIRE, MARIA . . . . .	28,1	27,11	25,7	80,91	000093
****7778F	RODRIGUEZ ROLDAN, CARLOS . . . . .	28,57	26,6	25,7	80,87	000094
****3185M	MARTIN MARTIN, OSCAR . . . . .	26,79	26,61	26,91	80,31	000095
****9675W	AREVALO ARRIBAS, SERGIO . . . . .	25	25,07	30,21	80,28	000096
****9667M	GOMEZ CASTELLANOS, DAVID . . . . .	25,48	26,38	28,33	80,19	000097
****4076H	PEINADO PEINADO, JULIAN . . . . .	27,26	25,81	26,74	79,81	000098
****9498Z	RUBIO GOMEZ, EDUARDO . . . . .	26,55	26,01	27,08	79,64	000099
****0971J	MIRA CARRALERO, SANTIAGO . . . . .	25,71	25,33	27,78	78,82	000100
****6547F	ALVAREZ LAGO, JAVIER . . . . .	25	26,07	26,39	77,46	000101
****0588S	SANCHEZ DE MIGUEL, FERNANDO EDUARDO . . . . .	25,71	26,1	25,52	77,33	000102
****5416F	GALDON TOREZANO, ELENA . . . . .	25,24	25,04	25,7	75,98	000103

Acceso: Cupo base específica 5

DNI	Apellidos y nombre	PT.1E	PT.2E	PT.3E	T.P.S.	Orden
****6930R	REGI COSCULLUELA, AIDA . . . . .	25,71	27,17	26,64	79,52	000001

## ANEXO II

### Cuerpo de Gestión de Sistemas de Informática de la Administración del Estado (libres)

*Relación de aspirantes aprobados que deben presentar la documentación*

DNI	Apellidos y nombre	Documentación que deben presentar
****8097J	MARÍN CASTRO, MARÍA LITUANIA . . . . .	Copia auténtica de la titulación exigida.
****8026A	RODERA RODA, MARÍA DEL CARMEN . . . . .	Copia auténtica de la titulación exigida.